

/103

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación : 3-95429- -6-0 Fecha: 2006-10-27 08:49:16
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

00018008

REF.RESOLUCION :28189

FECHA : 26/10/2006

Expediente : 3-95429

Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION

Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO

Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

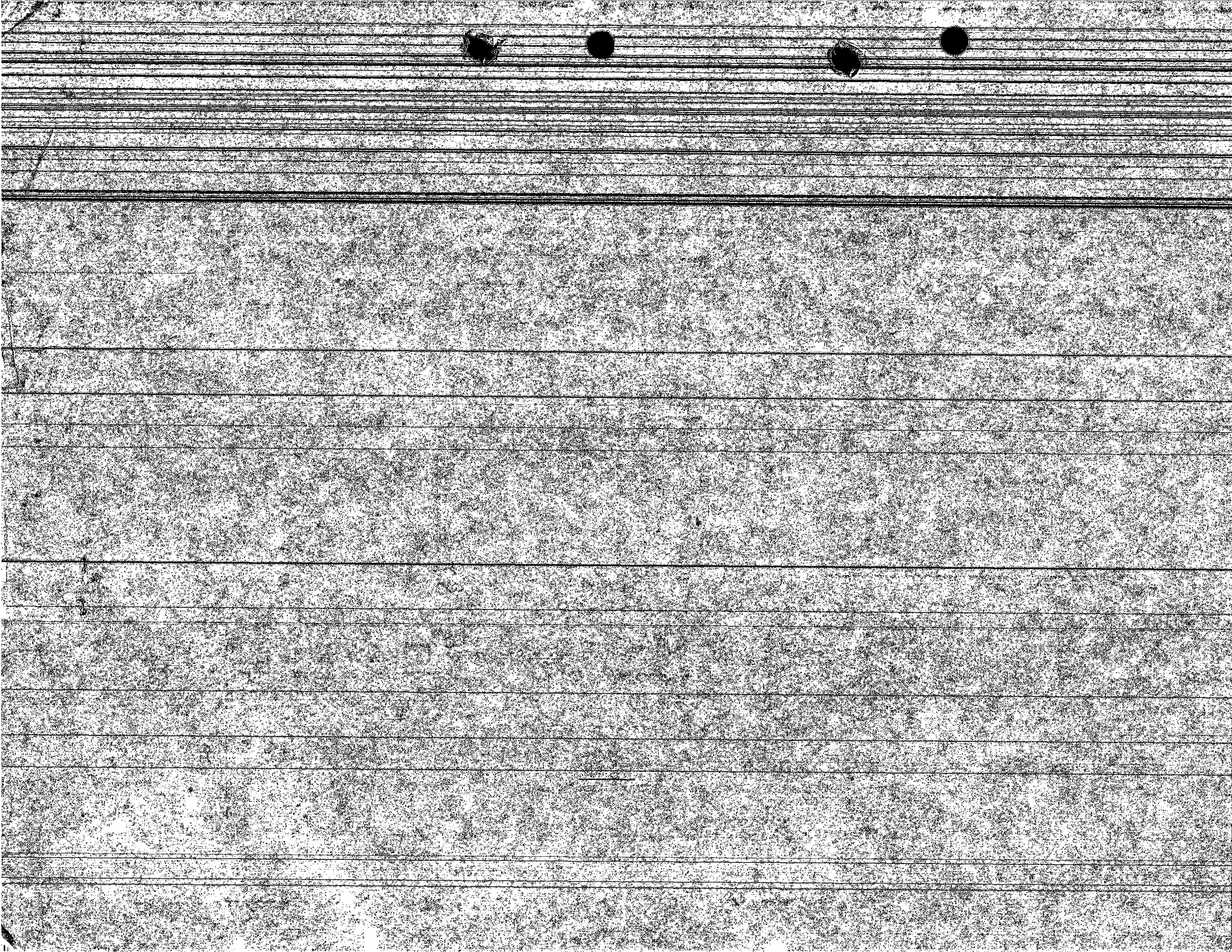
Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - carácter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 28189

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 03-95429

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de octubre del 2003, bajo el número 03095429 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "SISTEMAS Y METODOS PARA COLOCACION DE MEDIA EN TIEMPO REAL", contenida en el expediente de la referencia.

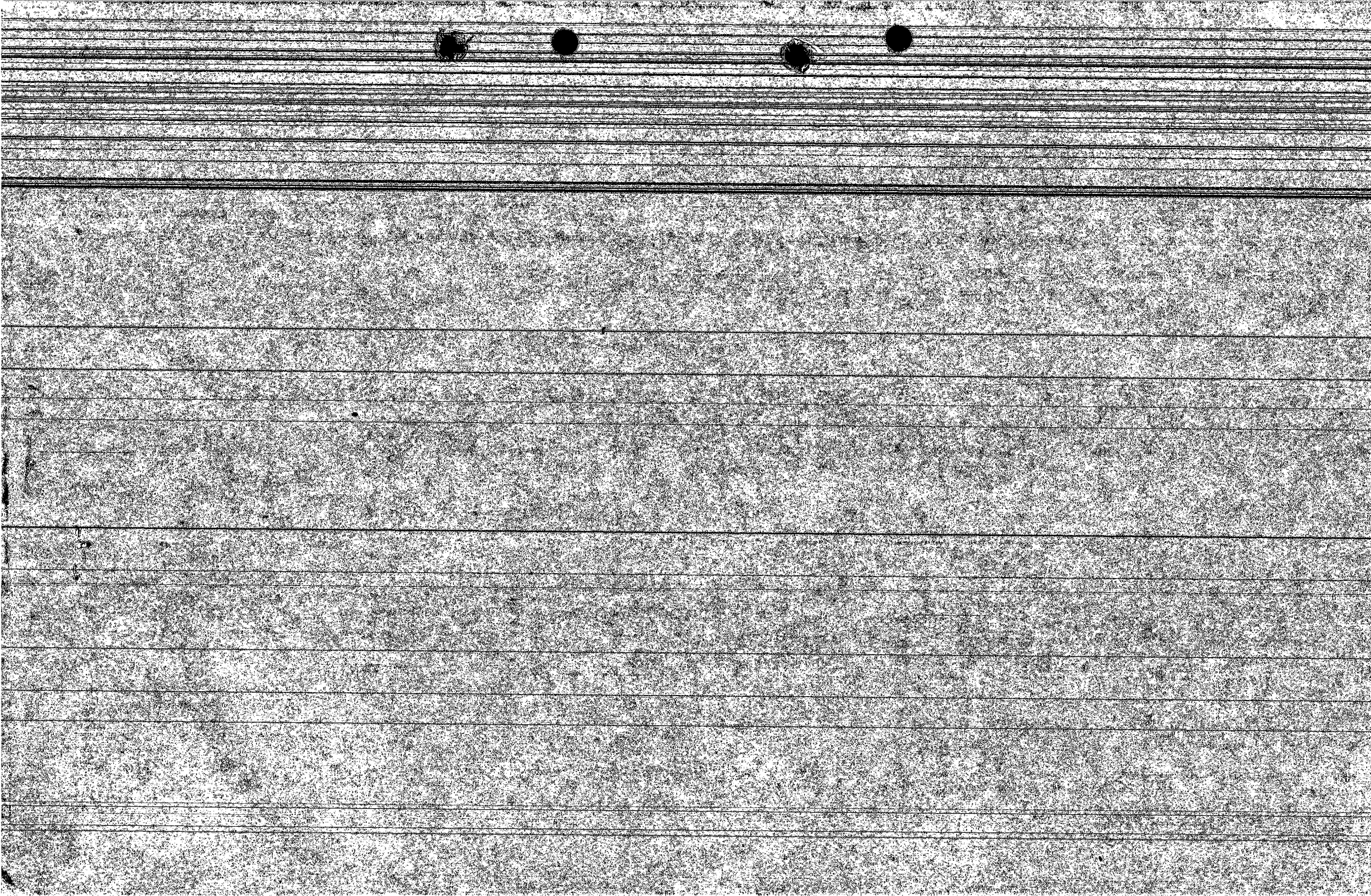
SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 91 a 95 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento se solicitó una prórroga, sin embargo, una vez vencido el término, no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "SISTEMAS Y METODOS PARA COLOCACION DE MEDIA EN TIEMPO REAL".



**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 00028189

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 03-95429

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Galactic Media, S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

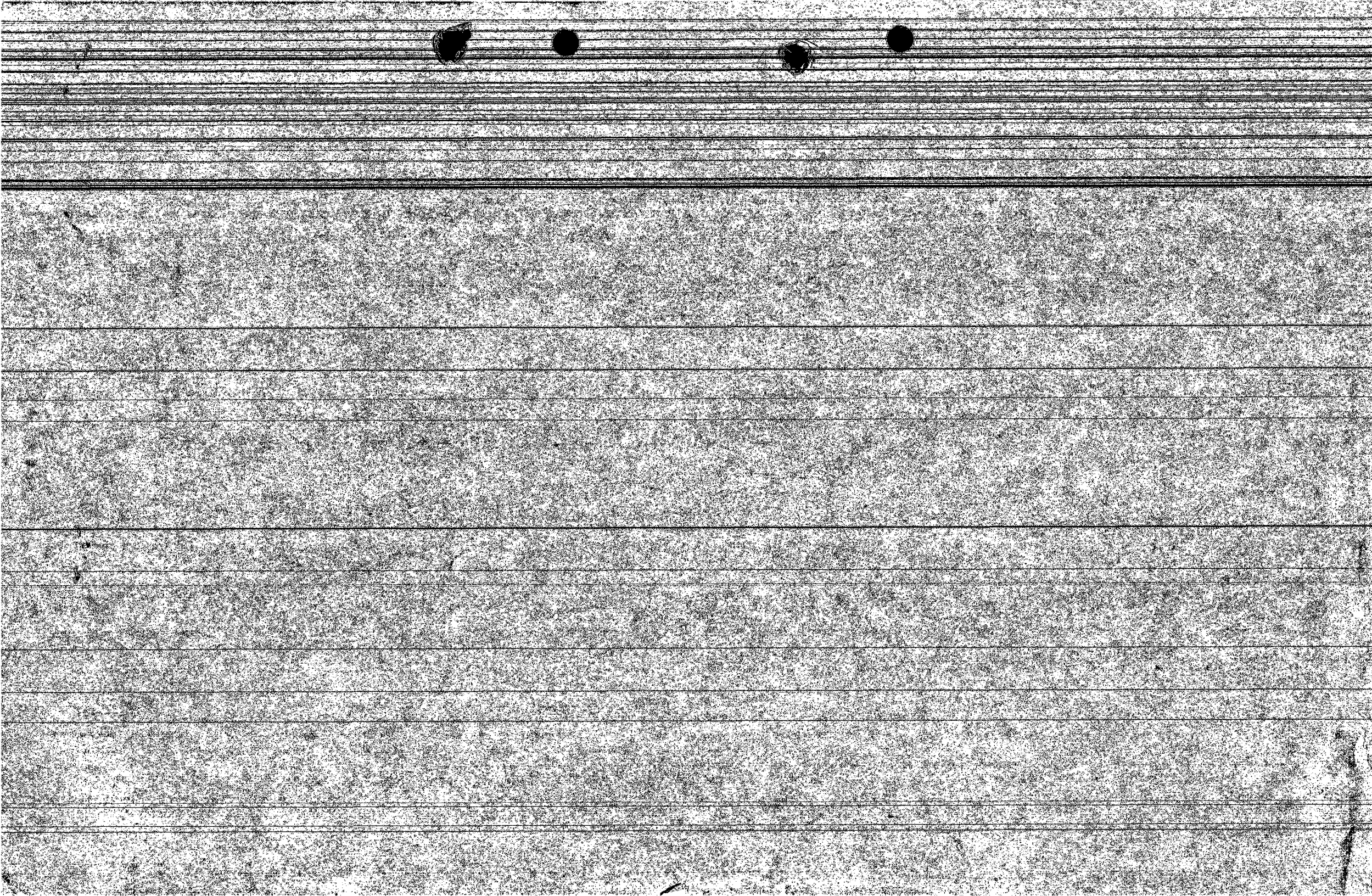
26 OCT. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 - 53 Piso 6.
Bogotá, D.C.

202021



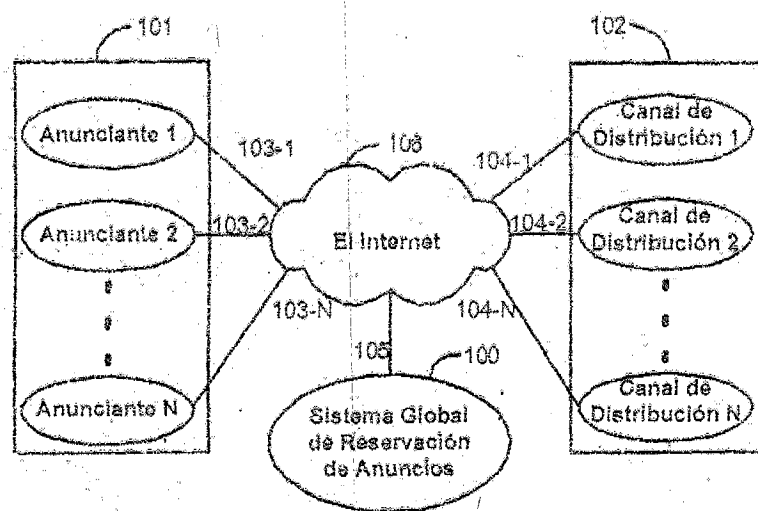


DIAGRAMA 1A

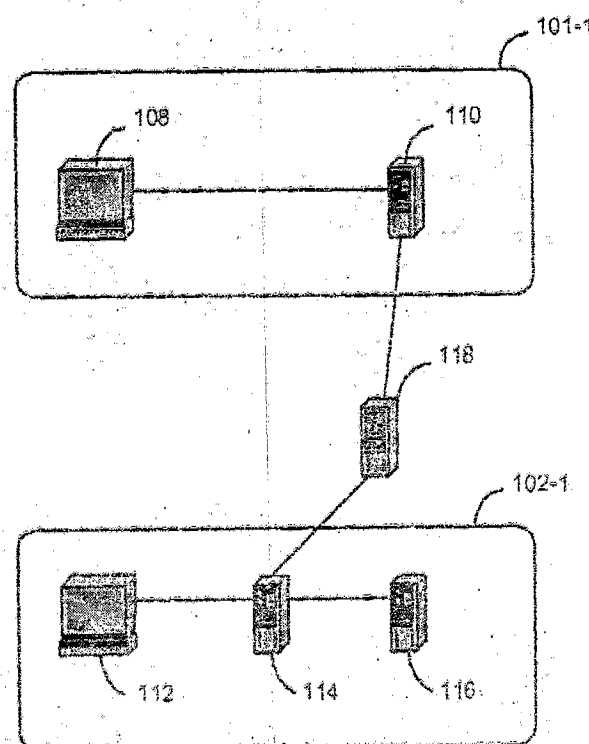


DIAGRAMA 1B

Distribuidor

Proveedor de Programa

Anunciante

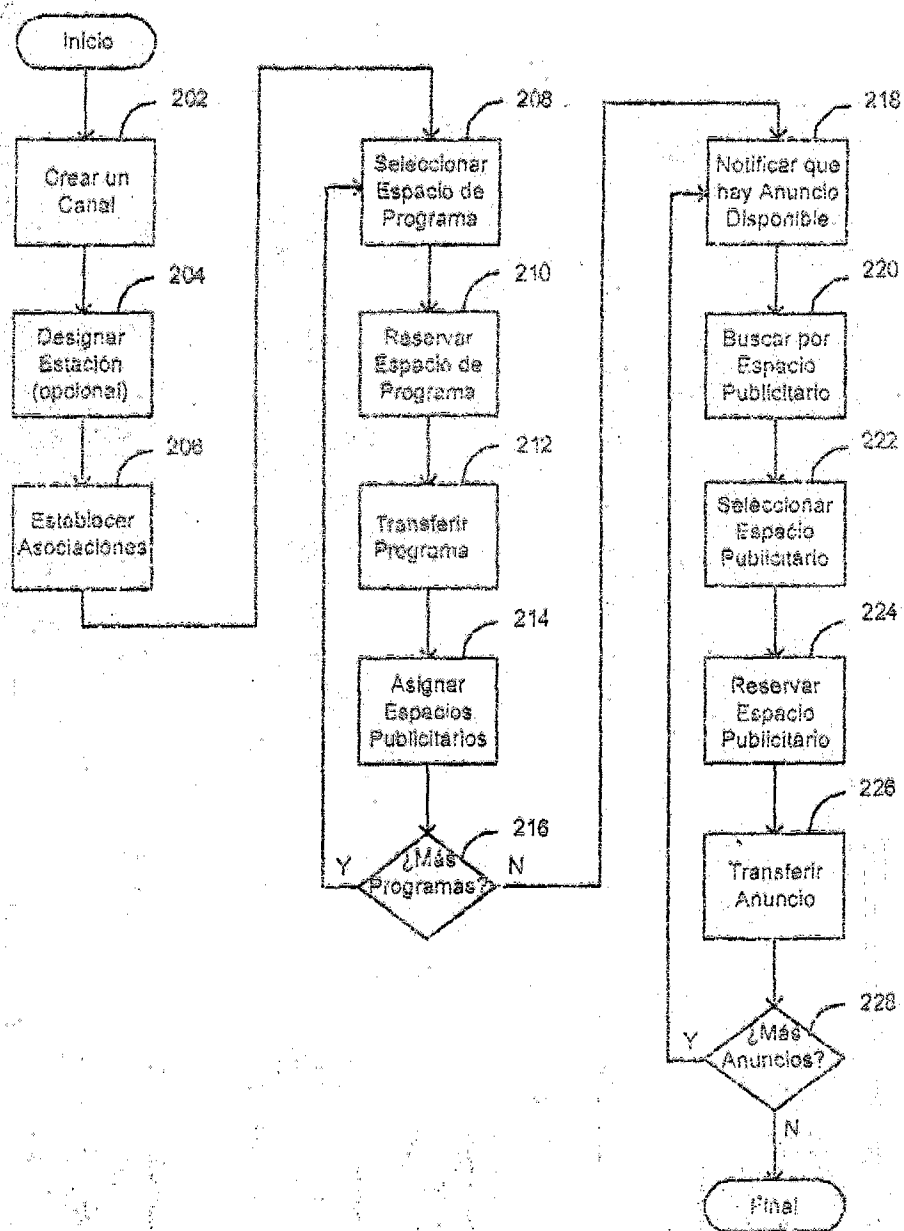


DIAGRAMA 2

24
96

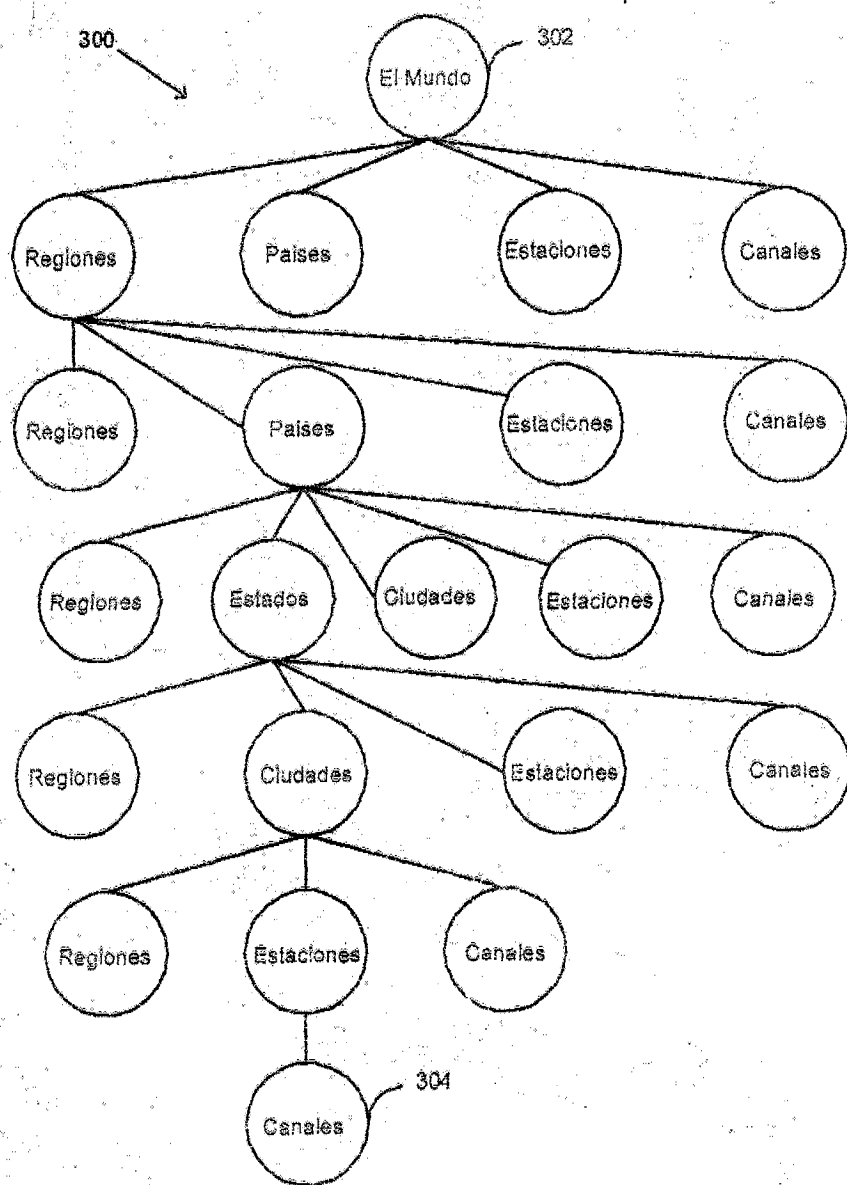


DIAGRAMA 3A

26
92

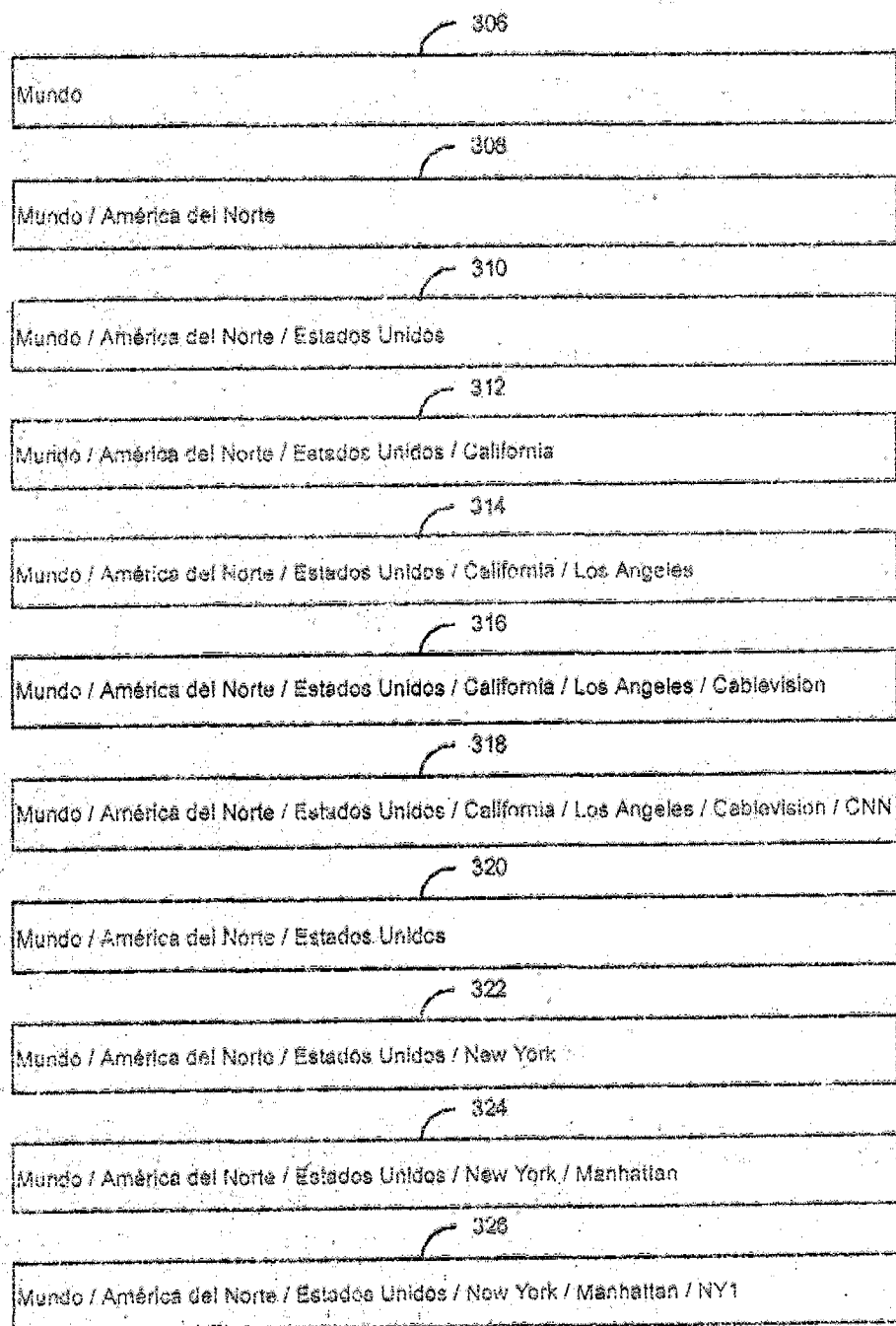


FIGURE 3B

98

La Barra de Navegación Geográfica 330

Node	Name	Description
------	------	-------------

DIAGRAMA 3C

Regiones 334

Región 1	Nombre	Descripción
Región 2	Nombre	Descripción
...		
Región N	Nombre	Descripción

Países 336

País 1	Nombre	Descripción
País 2	Nombre	Descripción
...		
País N	Nombre	Descripción

Estados 338

Estado 1	Nombre	Descripción
Estado 2	Nombre	Descripción
...		
Estado N	Nombre	Descripción

Ciudades 340

Ciudad 1	Nombre	Descripción
Ciudad 2	Nombre	Descripción
...		
Ciudad N	Nombre	Descripción

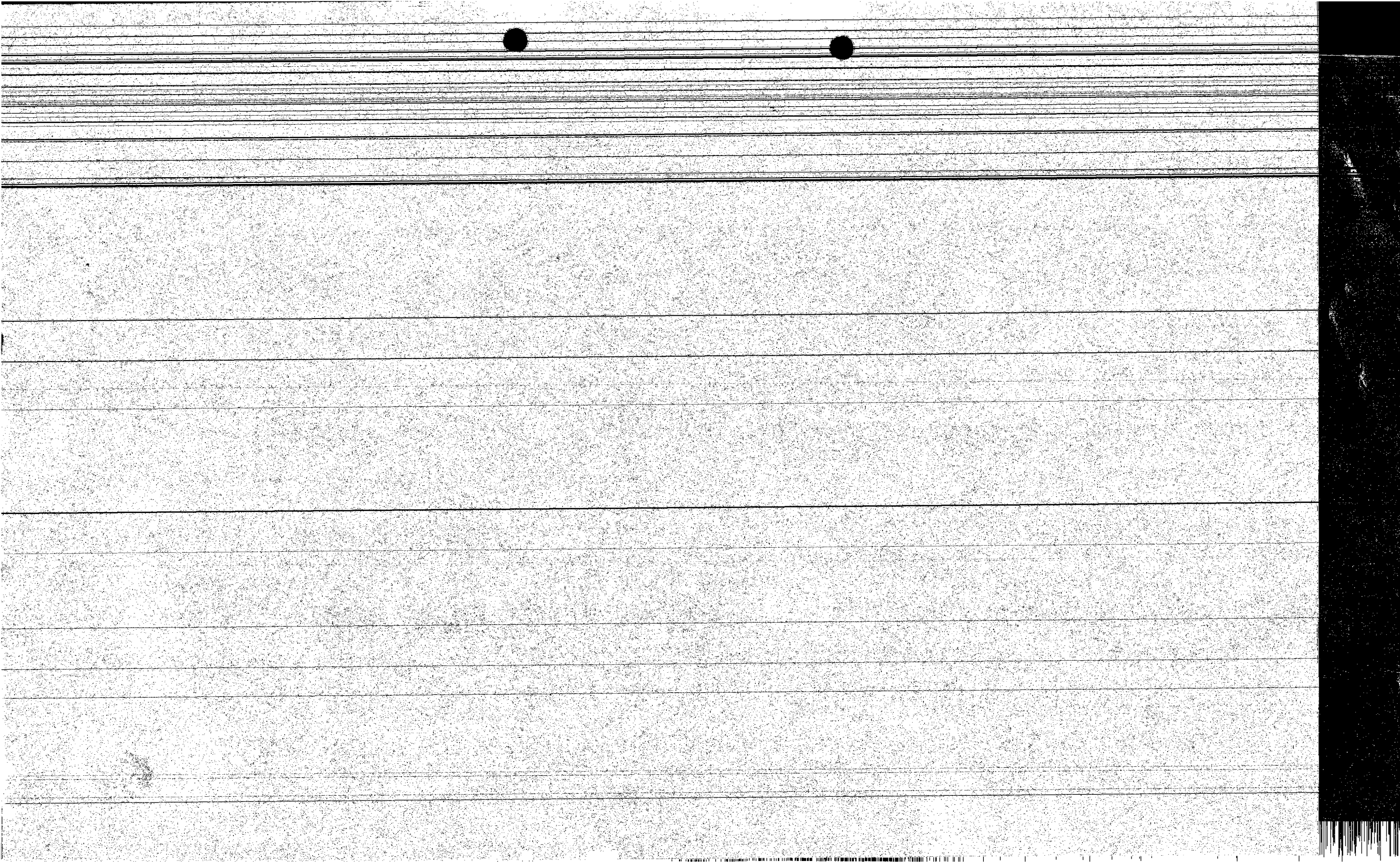
Estaciones 342

Estación 1	Nombre	Descripción
Estación 2	Nombre	Descripción
...		
Estación N	Nombre	Descripción

Canales 344

Canal 1	Nombre	Descripción
Canal 2	Nombre	Descripción
...		
Canal N	Nombre	Descripción

DIAGRAMA 3D



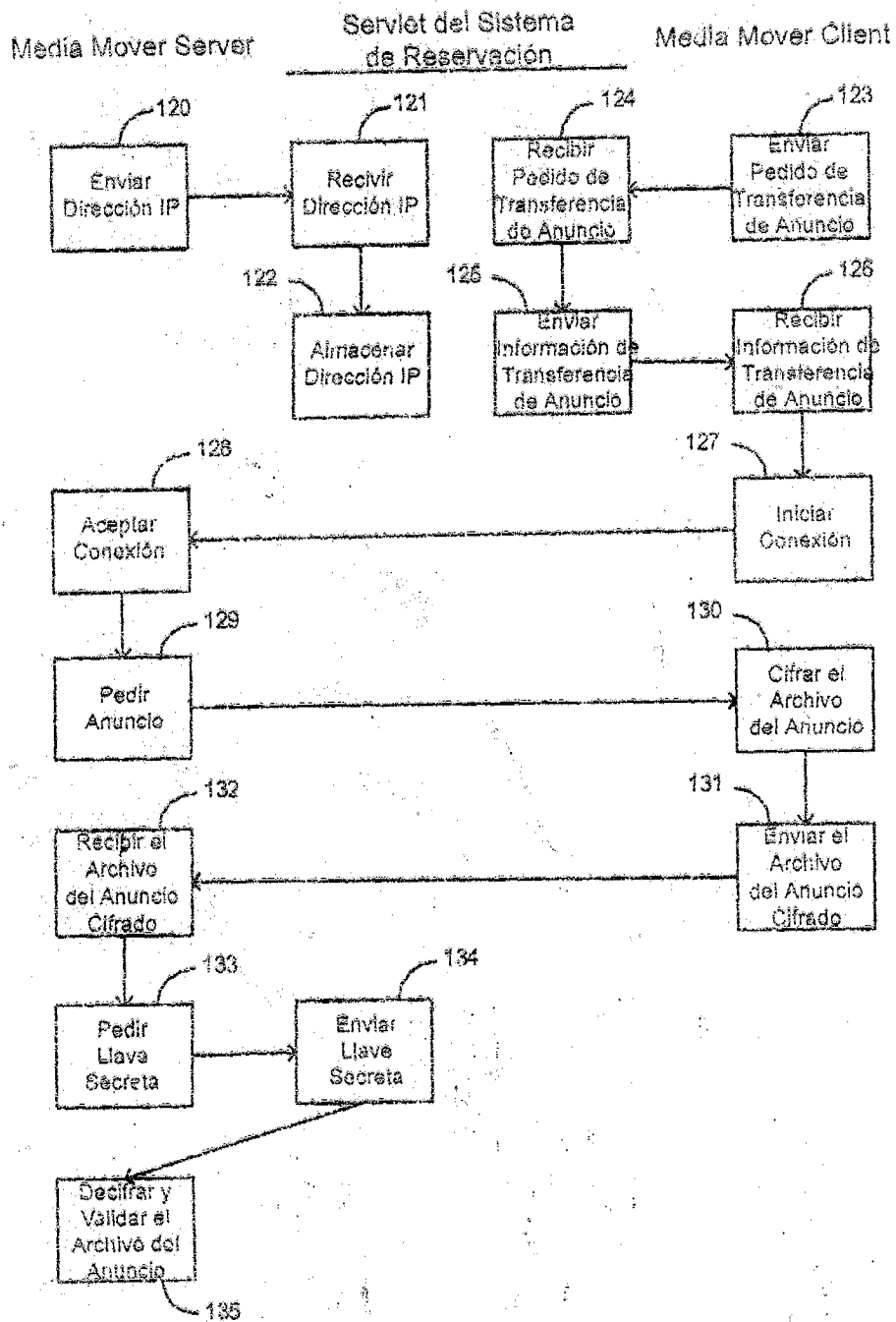


DIAGRAMA 4



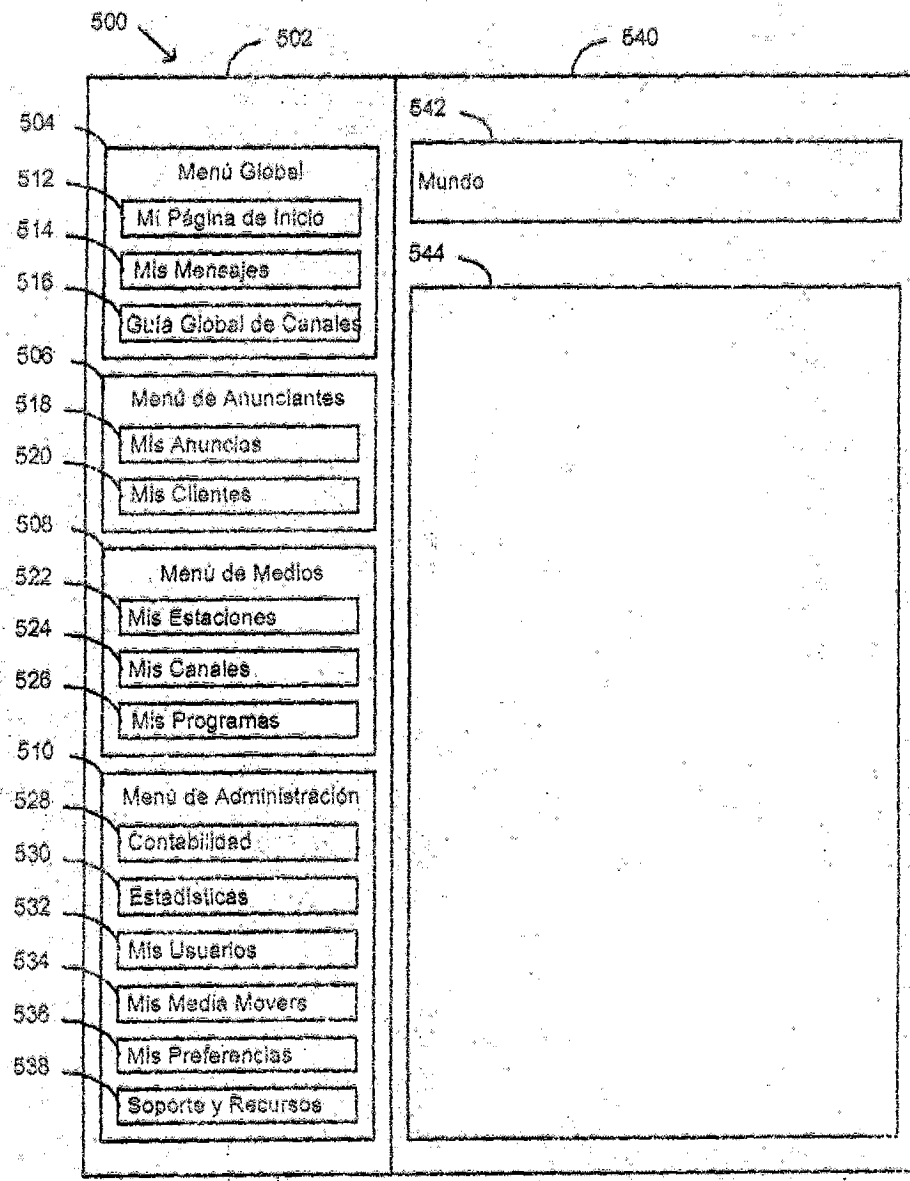


DIAGRAMA 5

AD
101

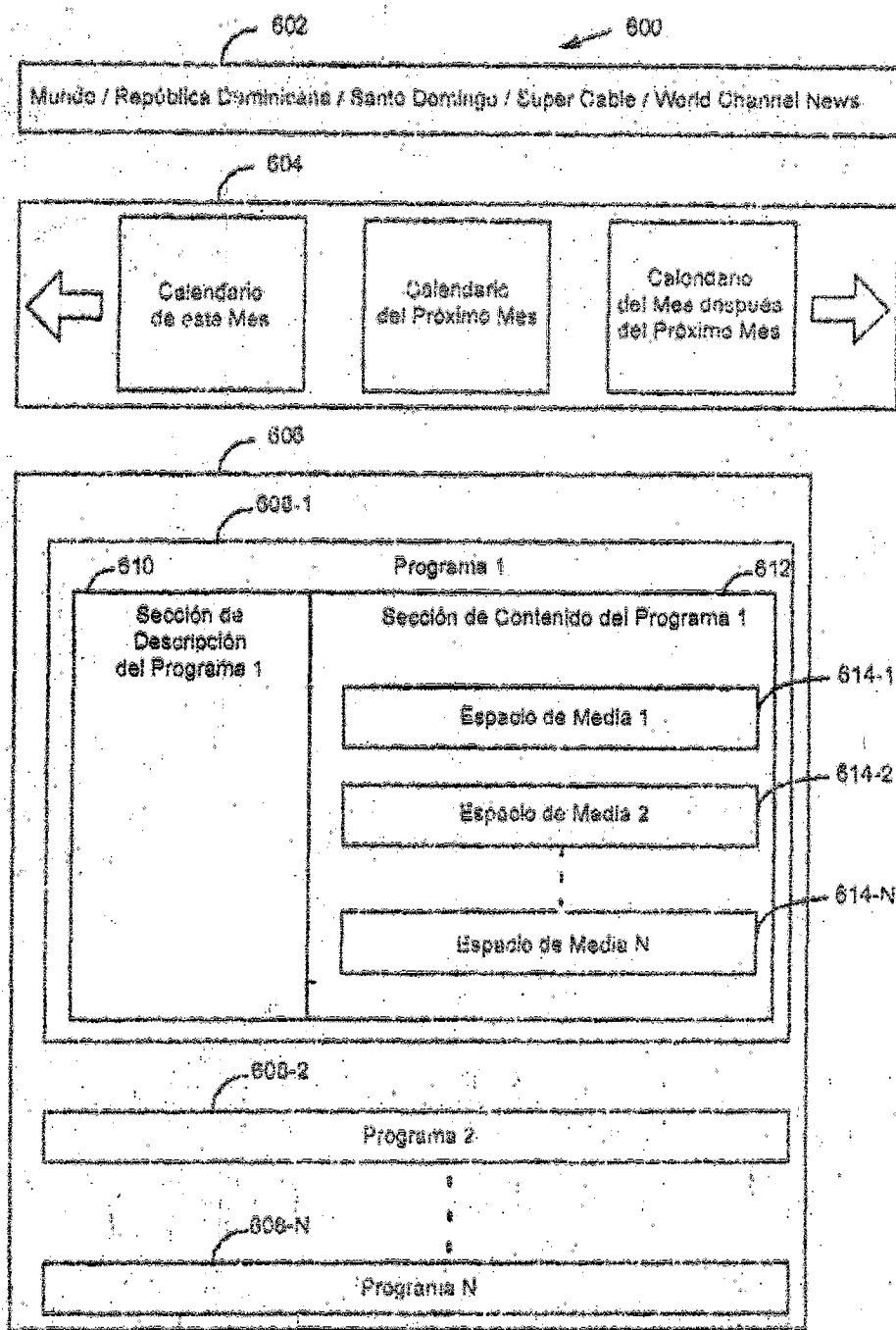


DIAGRAMA 6

